



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2015-00301

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JHON FREDDY VALENCIA CASTRILLON
RADICACIÓN: 630014003008-2015-00301-00

Revisada la solicitud incoada por la abogada ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA, frente a retención e inmovilización del vehículo marca Kia Picanto, involucrado en este litigio y el cual es distinguido con las placas KDM-880, y entrega de títulos judiciales, el despacho **NIEGA** tal pedimento, puesto que, el 25 de enero de 2023, se decretó la terminación del proceso en atención a la figura jurídica de desistimiento tácito (literal b) del numeral 2° del artículo 317 del Código General del Proceso, levantando las medidas cautelares obrantes en el expediente del proceso.

Finalmente, en lo relacionado con títulos judiciales según consulta realizada en la plataforma del banco agrario de Colombia, se pudo determinar que para el proceso de la referencia obra título judicial por \$114.910,00, el cual al haber terminado el proceso bajo la figura jurídica referenciada, este le correspondería al demandado JHON FREDDY VALENCIA CASTRILLÓN.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91390ae0c65bad5b1c180a6b93c3763b3d8734c3fa6b40a2528398aa3bc5213a**

Documento generado en 16/05/2023 09:04:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>